
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

NÚM. DE EXPEDIENTE: 316840/152/2021, EL C. HECTOR ALBERTO MÁRQUEZ MARTÍNEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "EL OBRADOR", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE FRANCIA S/N EN LA DELEGACIÓN TLAMAPA, MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 96.70 METROS CON ROBERTO AGUILAR; AL SUR: EN LÍNEA QUEBRADA DE 94.30 METROS CON JARDÍN DE NIÑOS DIEGO VELÁZQUEZ Y MARGARITA MARTÍNEZ LÓPEZ; AL ORIENTE: 26.00 METROS CON CALLE FRANCIA; AL PONIENTE: 22.30 METROS CON OLIVIA MÁRQUEZ MARTÍNEZ. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 2,306.32 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 25 DE JUNIO DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

680.-9, 14 y 19 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 838655/19/2024, El o la (los) ALEJANDRA RODRÍGUEZ NAVA Y ALEJANDRA NAVA MONDRAGÓN, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle Camino a Metepec (sic), Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 20.00 mts con el C. Wulfrano Ramírez Estrada, Al Sur: 20.00 mts con el C. Jorge Rodríguez García, Al Oriente: 30.00 mts con el C. Wulfrano Ramírez Estrada, Al Poniente: 30.00 mts con la C. con Paso de Servicio. Superficie aproximada de: 600 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 29 de julio del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

699.-9, 14 y 19 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L****JULIO 5, 2024**

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA**, Volumen **NOVECIENTOS CINCUENTA**, de fecha **CINCO** de **JULIO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ERNESTO DIAZ VAZQUEZ**, que otorgó la señora **DORA VAZQUEZ SARABIA**, quien también utiliza el nombre de **DORA VAZQUEZ**, en su carácter de presunta heredera, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E .

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

493.-30 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBÁÑEZ CAMACHO**, titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: Que por instrumento número **VEINTISIETE MIL SETECIENTOS ONCE**, de fecha **VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, pasado ante mi

Fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **BEATRIZ MEDINA BERNAL**, que otorgó la señora **LETICIA BERNAL MEDINA**, como descendiente directa de la de Cujus, quien manifiesta su conformidad de llevar ante mi Fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ella. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBÁÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

494.-30 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBÁÑEZ CAMACHO**, titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: Que por instrumento número **VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DOCE**, de fecha **VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, pasado ante mi Fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **HUGO BERNAL MUÑOZ**, que otorgó la señora **LETICIA BERNAL MEDINA**, como descendiente directa del de Cujus, quien manifiesta su conformidad de llevar ante mi Fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ella. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBÁÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

495.-30 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "**133,265**", del volumen **2,385**, de fecha veintisiete de junio del dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar; I.- **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA "RADICACIÓN" A BIENES DEL SEÑOR PEDRO SALAZAR LÓPEZ**, que formalizaron los presuntos herederos, siendo estos los señores **MARÍA JESÚS PAHUA GUTIÉRREZ, PEDRO IVÁN SALAZAR PAHUA, RAÚL SALAZAR PAHUA y DENISSE DEL ROSARIO SALAZAR PAHUA, II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieran corresponder en la presente sucesión a los señores **MARÍA JESÚS PAHUA GUTIÉRREZ, PEDRO IVÁN SALAZAR PAHUA y RAÚL SALAZAR PAHUA**, la primera de los nombrados en su carácter de cónyuge superviviente y los TRES últimos en su carácter de hijos del autor de la sucesión, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 03 de julio de 2024.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público número 96.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

497.-30 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "**133,439**", del volumen **2,389**, de fecha once de julio del dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar; I.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ROBERTO GARCÍA MEZA**, que formalizó el presunto heredero, siendo este el señor **JAIME GARCÍA MEZA**, en su carácter de hermano del autor de la sucesión, quien manifiesta su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 11 de julio de 2024.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público número 96.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

498.-30 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "133,289", del volumen 2,389, de fecha veintiocho de junio del dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar; I.- **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA "RADICACIÓN" A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN SALAZAR LÓPEZ**, que formalizaron los presuntos herederos, siendo estos los señores **ROBERTO MERCADO GARCÍA, MARÍA ELENA MERCADO SALAZAR y VERÓNICA MERCADO SALAZAR, II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieran corresponder en la presente sucesión a los señores **ROBERTO MERCADO GARCÍA y VERÓNICA MERCADO SALAZAR**, el primero de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y las DOS últimas en su carácter de hijas de la autora de la sucesión, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 03 de julio de 2024.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público número 96.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

499.-30 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Juan Carlos Sánchez Márquez, Notario Público número 04 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Chalco, para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México informo: Que por instrumento número **27,829** de fecha **13 de junio** del año **2024**, se hizo constar ante mi fe; la **RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **EDUARDO NICOLÁS PÉREZ ZÁRATE**, quien falleció el día **28 de abril** del año **2024** en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y la señora **ELBA ALEJANDRA PÉREZ ZARATE**, acreditó el entroncamiento con el autor de la sucesión con los documentos correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Atentamente.

Juan Carlos Sánchez Márquez.-Rúbrica.
Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Estado de México.

508.-30 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 74,688, volumen 2,248 de fecha 3 de julio de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **PATRICIA DALINDA MOIRON ESCARCEGA** también conocida como **PATRICIA MOIRON ESCARCEGA**, en su carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ROBERTO BELMONTE VELEZ, R A D I C Ó** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 9 de julio de 2023.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

509.-30 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 01 de julio de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,324** del Volumen **908** del protocolo a mi cargo de fecha **28 de junio de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **IGNACIO RAMÍREZ BRISEÑO**, que otorga la señora **MARÍA GILDA ESPINOSA ESTRADA** en su calidad de cónyuge supérstite y las señoras **AIDEÉ YADIRA RAMÍREZ ESPINOSA** y **DIANA FERNANDA RAMÍREZ ESPINOSA** en su calidad de hijos del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgo la señora **MARÍA GILDA ESPINOSA ESTRADA**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

511.-30 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado México a 04 de julio del 2024.

El suscrito **LICENCIADO ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 122 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por escritura número **37,366** asentada en el volumen ordinario **910** del protocolo a mi cargo, con fecha 04 de julio del 2024, se radicó en esta Notaría la Sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MA. TRINIDAD ENRIQUEZ GUTIÉRREZ**, que otorga los señores **MAURO PÉREZ ENRIQUEZ**, **MARIVEL PÉREZ ENRIQUEZ** y **JUDITH PÉREZ ENRIQUEZ**, en su calidad de presuntos herederos.

A T E N T A M E N T E .

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

512.-30 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 22,865 de fecha dos de julio del año 2024, otorgado ante mi fe, los señores **EDITH SÁNCHEZ CORTÉS**, **JONATHAN**, **JOSUÉ** y **JORGE, DE APELLIDOS BARRÓN SÁNCHEZ**, en su carácter la primera de cónyuge supérstite y los tres siguientes de descendientes consanguíneos en línea recta en primer grado (hijos) del autor de la sucesión, señor **ENRIQUE JORGE BARRÓN RESENDIS** a quien le asentaban su nombre también como **ENRIQUE JORGE BARRÓN RESÉNDIZ**, radicaron la Sucesión Intestamentaria a Bienes del mismo, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaría.

Cuautitlán, Estado de México, a 03 de julio del año 2024.

A T E N T A M E N T E .

LIC. MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RÚBRICA.
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

182-A1.-30 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 22,869 de fecha cinco de julio del año 2024, otorgado ante mi fe, la señora **MARGARITA ARMENDÁRIZ VARGAS** y la señorita **ABIGAIL MORENO ARMENDÁRIZ**, en su carácter la primera de cónyuge supérstite y la segunda de descendiente consanguínea en línea recta en primer grado (hija) del autor de la sucesión, señor **ERNESTO LEONARDO MORENO GALÁN**, radicaron la

Sucesión Intestamentaria a Bienes del mismo, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuautitlán, Estado de México, a 08 de julio del año 2024.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RÚBRICA.
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

183-A1.- 30 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ixtlahuaca, Méx., a de 24 junio del año 2024.

Licenciada **MARÍA DE GUADALUPE LUGO MORENO**, Notaria Pública interina Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal.

HAGO CONSTAR

Que por Escritura Número 21,176, del Volumen 364, de fecha 21 de junio del año 2024, se radico en esta notaria; **LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes de la señora **MA DE LA PAZ VALLEJO GUTIÉRREZ**, quien también era conocida con los nombres de: MA. DE LA PAZ VALLEJO GUTIÉRREZ, MARÍA DE LA PAZ VALLEJO Y MARÍA DE LA PAZ VALLEJO GUTIÉRREZ; Se otorga plena validez al Testamento Público Abierto formulado por la señora **MA DE LA PAZ VALLEJO GUTIÉRREZ**, quien también era conocida con los nombres de: MA. DE LA PAZ VALLEJO GUTIÉRREZ, MARÍA DE LA PAZ VALLEJO y MARÍA DE LA PAZ VALLEJO GUTIÉRREZ, por la conformidad, con los términos y disposiciones que contiene y por expresarlo así los comparecientes; Queda nombrada como **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** de la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes de la señora **MA DE LA PAZ VALLEJO GUTIÉRREZ**, quien también era conocida con los nombres de: MA. DE LA PAZ VALLEJO GUTIÉRREZ, MARÍA DE LA PAZ VALLEJO y MARÍA DE LA PAZ VALLEJO GUTIÉRREZ, la señora **MARÍA TERESA PÉREZ VALLEJO**, quien acepta dicho nombramiento; Queda nombrada como **ALBACEA** de la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes de la de Cujus señora **MA DE LA PAZ VALLEJO GUTIÉRREZ**, quien también era conocida con los nombres de: MA. DE LA PAZ VALLEJO GUTIÉRREZ, MARÍA DE LA PAZ VALLEJO y MARÍA DE LA PAZ VALLEJO GUTIÉRREZ, el señor **FRANCISCO OSCAR PÉREZ VALLEJO**, quien también es conocido y usa el nombre de: OSCAR PÉREZ VALLEJO, representado por su Apoderado Especial el señor **FRANCISCO FLORES PÉREZ**, quien expresamente acepta el cargo, protestando su fiel y legal desempeño, a quien se le releva de otorgar garantía.

NOTA: Para su Publicación en la **GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, dos veces de siete en siete días.

LIC. MARÍA DE GUADALUPE LUGO MORENO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA INTERINA NÚMERO 49 DEL ESTADO DE MÉXICO.

517.-31 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para su Publicación en el Periódico "**GACETA DE GOBIERNO**", del Estado de México, por 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

Por escritura Pública Número 22,265 (VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO), del Volumen DCCCXXV (OCHOCIENTOS VEINTICINCO), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, ante mí se **PROTOCOLIZÓ EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO, DECLARACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, A BIENES DEL SEÑOR JUAN JOSÉ ALBA VILLARREAL (también conocido como JUAN JOSÉ ALBA VILLAREAL), REALIZADA A SOLICITUD DE LAS SEÑORAS MARÍA BERTHA LÓPEZ LÓPEZ (también conocida como BERTHA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ Y/O BERTHA LÓPEZ LÓPEZ), MARÍA PATROCINIO, BERTHA OLIMPIA Y MA GUADALUPE todas de apellidos ALBA LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS Y ALBACEA EJECUTOR.**

PARA LOS EFECTOS DE MANIFESTAR SU CONSENTIMIENTO Y NO IMPUGNAR EN FORMA ALGUNA LA REFERIDA SUCESIÓN TESTAMENTARIA OBJETO DE LA PRESENTE RADICACIÓN.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en los Artículos 4.45, 4.50, 4.80 y 4.81 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y Título IV, Capítulo I, Sección Segunda del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México y sus correlativos.

TOLUCA, MEX., A 22 DE JULIO DEL 2024.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68.

LICENCIADO Y DOCTOR EN DERECHO PROCESAL FRANKLIN LIBIEN KAUI.-RÚBRICA.

522.-31 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 26 de julio de 2024.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "88,628", volumen "1,838", de fecha "29 de mayo de 2024", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ LUIS VÁZQUEZ LÓPEZ**, que otorgan los señores **ADRIANA CASTRO VÁZQUEZ, JOSÉ ANTONIO VÁZQUEZ CASTRO, ANA LUCÍA VÁZQUEZ CASTRO** y la señorita **TENDY VÁZQUEZ CASTRO**, la primera como cónyuge y los tres últimos como descendientes directos del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos**. Acreditando la muerte del señor **JOSÉ LUIS VÁZQUEZ LÓPEZ**, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con sus respectivas actas de **nacimiento y matrimonio**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

524.-31 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, ESTADO DE MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber. -----

Que por medio del instrumento número **15,751 volumen 231** de fecha **25** de julio del año **2024**, otorgado Ante mí, el señor, **EMMANUEL VELAZQUEZ ROMERO** radica la sucesión, **TESTAMENTARIA** a Bienes de la señora **MATILDE ROMERO PIÑA**; lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 24 julio de 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

533.-31 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **53,930** de fecha **12** de **Julio** de **2024**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA** a Bienes de la señora **DIANA LAURA MORENO VELAZQUEZ**, a solicitud de la señora **MARIA DEL SOCORRO VELAZQUEZ CABRERA**, en su carácter de ascendiente directa en primer grado de la "de cujus" y presunta heredera de la mencionada sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a la formación del inventario respectivo, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NÚMERO TREINTA
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NAUCALPAN, EDO. MEX., 16 DE JULIO DE 2024.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

190-A1.- 31 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 107,200 de fecha treinta y uno de mayo del dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DOLORES ELIZALDE MORENO**, quien también utilizaba los nombres de **MARIA DOLORES ELIZALDE** y **DOLORES ELIZALDE**, a solicitud de los señores **SANTIAGO MORENO HERNÁNDEZ**, **SUSANA**, **SANTIAGO**, **NOEMI** y **ALICIA**, los cuatro de apellidos **MORENO ELIZALDE**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor **SANTIAGO MORENO HERNÁNDEZ**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **SUSANA**, **SANTIAGO**, **NOEMI** y **ALICIA**, los cuatro de apellidos **MORENO ELIZALDE**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 05 de Julio del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

191-A1.- 31 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 107,413, de fecha 21 de junio del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FRANCISCO BECERRIL VÁZQUEZ**, a solicitud de la señora **EPIFANÍA MONDRAGÓN LARA**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **ALEJANDRO**, **BEATRIZ**, **BLANCA ESTELA**, **NOEMÍ** y **FRANCISCO**, todos de apellidos **BECERRIL MONDRAGÓN**, como descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **EPIFANÍA MONDRAGÓN LARA**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **ALEJANDRO**, **BEATRIZ**, **BLANCA ESTELA**, **NOEMÍ** y **FRANCISCO**, todos de apellidos **BECERRIL MONDRAGÓN**.

Tlalnepantla, México, a 24 de junio del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

192-A1.- 31 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **107,514** de fecha 03 de julio de 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **LETICIA AURORA ROBLES LÓPEZ**, a solicitud del señor **PABLO ANDRÉS ROBLES LÓPEZ**, en su carácter de descendiente en primer

grado de la de cujus, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado con el señor **PABLO ANDRÉS ROBLES LÓPEZ**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 04 de julio de 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

193-A1.-31 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Notario Martín Gilberto Adame López, Notario Público Interino número 130 del Estado de México, hago saber:

Por Escritura número 21,110 de fecha 07 de junio de 2024, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

LA RADICACIÓN de la SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA OFELIA BECERRIL Y PEREZ, a solicitud de los señores ARTURO COLIN BECERRIL, PAOLA JOSEFINA DE LA PARRA COLIN TAMBIEN CONOCIDA COMO PAOLA DE LA PARRA COLIN, OLIVIA MARÍA SOCORRO COLIN BECERRIL, MARÍA DE LOURDES ÁVILA GUTIÉRREZ, ELÍAS DE JESÚS COLIN BECERRIL Y MARIA MARTA COLIN BECERRIL, como herederos; para que se tramite la presente SUCESIÓN TESTAMENTARIA vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 124 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

ATENTAMENTE

MARTÍN GILBERTO ADAME LÓPEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 130
DEL ESTADO DE MÉXICO.

198-A1.-31 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138984, de fecha 15 de julio del año 2024, los señores MARIA DE JESUS SANCHEZ ESCOBAR, MARIA ESTELA SANCHEZ ESCOBAR, MONICA SANCHEZ ESCOBAR, MARIA MAGDALENA SANCHEZ ESCOBAR, SABINO SANCHEZ ESCOBAR, FERNANDO SANCHEZ ESCOBAR, EMILIO SANCHEZ ESCOBAR, ROCIO SANCHEZ ESCOBAR y ALFREDO SANCHEZ ESCOBAR, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de SABINO SANCHEZ ROSAS, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 23 de julio del año 2024.

A T E N T A M E N T E.

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

199-A1.-31 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138985, de fecha 15 de julio del año 2024, los señores MARIA DE JESUS SANCHEZ ESCOBAR, MARIA ESTELA SANCHEZ ESCOBAR, MONICA SANCHEZ ESCOBAR, MARIA MAGDALENA SANCHEZ ESCOBAR, SABINO SANCHEZ ESCOBAR, FERNANDO SANCHEZ ESCOBAR, EMILIO SANCHEZ ESCOBAR, ROCIO SANCHEZ ESCOBAR y ALFREDO SANCHEZ ESCOBAR, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora VICTORIA ESCOBAR FLORES, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 23 de julio del año 2024.

A T E N T A M E N T E.

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

199-A1.- 31 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 139,019 de fecha 19 de julio del año 2024, la señora NORMA ROMERO RODRIGUEZ inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de AIDA ROMERO RODRIGUEZ en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 23 de julio del año 2024.

A T E N T A M E N T E.

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

199-A1.- 31 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 134974, de fecha 08 de febrero del año 2022, los señores RODOLFO MANZANO PEREDO, ALEJANDRO MANZANO PEREDO y JESSICA MANZANO PEREDO, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor RODOLFO MANZANO SÁNCHEZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 23 de julio del año 2024.

A T E N T A M E N T E.

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

200-A1.- 31 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138,974 de fecha 10 de julio del año 2024 los señores ENRIQUETA PIEDRAS NOLASCO, LILIA ROSA LÓPEZ PIEDRAS, ELSA MARGARITA LÓPEZ PIEDRAS y FELIPE RAFAEL LÓPEZ PIEDRAS iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de RAFAEL LÓPEZ MEDINA en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 12 de julio del año 2024.

A T E N T A M E N T E.

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

200-A1.-31 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA NÚMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Hago Saber:

Que en la Notaria a mi cargo, se firmó la escritura número 32,409 de fecha 20 de Julio de 2024, por la que se hizo constar: LA RADICACIÓN, ACEPTACIÓN DE HERENCIA, CARGO DE ALBACEA y FORMULACIÓN DE INVENTARIOS de la Sucesión TESTAMENTARIA a bienes del señor **ARMANDO CASTILLO RAMÍREZ** a la que comparece su **ÚNICA y UNIVERSAL HEREDERA y ALBACEA** señorita **MIRIAM IRAIS JARA RAMOS**, manifestando que procederá la a formular los inventarios de la sucesión testamentaria.

A T E N T A M E N T E.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 22 DE JULIO DE 2024.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA NUMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

203-A1.-31 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 65 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O**

Por escritura **41,172**, de fecha diecinueve de julio de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor JOSÉ GARCÍA ÁVILA, a solicitud de la señora MA DE LA LUZ VALENCIA DIAZ, también conocida como MA DE LA LUZ VALENCIA, en su carácter de cónyuge superviviente, quien manifiesta su conformidad para que la Sucesión se radique ante el Suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad, apercibidas de las penas en que incurrir, quienes declaran con falsedad, que según su conocimiento el de cujus no otorgó disposición testamentaria alguna y que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Huixquilucan, Estado de México, a 22 de julio del año 2024.

EL NOTARIO 65 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JOSE LUIS MAZOY KURI.-RÚBRICA.

204-A1.-31 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JULIO 22, 2024.

Que por escritura número CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SEIS, Volumen NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS, de fecha VEINTIDÓS de JULIO del año DOS MIL VEINTICUATRO, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICÓ la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del señor RUBEN MAGAÑA HERNANDEZ, que otorgaron los señores HECTOR MAGAÑA VELAZQUEZ, ANGELICA MAGAÑA VELAZQUEZ, MARIA ESTHER MAGAÑA VELAZQUEZ, RUBEN MAGAÑA VELAZQUEZ y ROSA MARÍA MAGAÑA VELAZQUEZ, el primero en su carácter de albacea y todos en su carácter de Únicos y Universales Herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

691.-9 y 21 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca, Méx., a de 25 julio del año 2024.

Licenciada MARÍA DE GUADALUPE LUGO MORENO, Notaria Pública interina Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal.

HAGO CONSTAR

Que por Escritura Número 21,187, del Volumen 363, de fecha 23 de julio del año 2024, se radico en esta notaria; LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y REPUDIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor HILARIO RODRIGUEZ MARTÍNEZ, quien también era conocido con el nombre de: HILARIO RODRÍGUEZ; Los señores MA NATIVIDAD, JOVITA, VÍCTOR, GENARO, BACILIA, MARIA ANTONIA, VALENTINA Y PAUL de apellidos RODRIGUEZ TORIBIO, en su carácter de presuntos herederos, repudian a sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor HILARIO RODRIGUEZ MARTÍNEZ, quien también era conocido con el nombre de: HILARIO

RODRIGUEZ; Queda nombrada como ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor HILARIO RODRIGUEZ MARTINEZ, quien también era conocido con el nombre de: HILARIO RODRIGUEZ, la señora VIRGINIA TORIBIO CLEMENTE, quien en su carácter de cónyuge superviviente acepta dicho nombramiento, respecto del inmueble descrito en la Declaración VIII de este instrumento; Queda nombrado como ALBACEA de la Sucesión Intestamentaria a bienes de señor HILARIO RODRIGUEZ MARTINEZ, quien también era conocido con el nombre de: HILARIO RODRIGUEZ, el señor GONZALO CORTEZ MONROY, quien expresamente acepta el cargo, protestando su fiel y legal desempeño, a quien se le releva de otorgar garantía.

NOTA: Para su Publicación en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, dos veces de siete en siete días.

LIC. MARÍA DE GUADALUPE LUGO MORENO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA INTERINA NÚMERO 49 DEL ESTADO DE MÉXICO.

692.-9 y 20 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 195 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACION

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA, titular de Notaría 195 del Estado de México, con residencia en Poniente 1A, manzana 16, lote 29, Colonia San Miguel Xico II sección, Valle de Chalco Solidaridad, C.P. 56613, Estado de México; hago saber que para el cumplimiento y efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Por escritura número 1,078 mil setenta y ocho, del volumen ordinario 29 veintinueve, de fecha 12 de julio del año en curso, se hizo constar: I.- DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora VIRGINIA PADILLA ARGUELLO también conocida como VIRGINIA PADILLA que otorgaron los señores OSCAR Y VIANEY AMBOS DE APELLIDOS ALVAREZ PADILLA Y ANTONIO ALVAREZ ZAMORA también conocido como ANTONIO ALVAREZ, por su propio derecho; señalando las 10:00 diez horas del día 02 dos del mes septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que el compareciente es la única persona con derecho a heredar.

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 29 de julio de 2024.

Lic. Liliana Mendoza Herrera.-Rúbrica.
Notaría Pública 195 del Estado de México.

700.-9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
S E G U N D O A V I S O N O T A R I A L**

ROBERTO MENDOZA NAVA, Notario Público número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México.

A solicitud de los presuntos herederos señores ROMANA GARAY SALAZAR, EFRAIN ESPINOZA GARAY y LISBETH ESPINOZA GARAY, según Escritura número 52,401 CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS UNO, del Volumen Ordinario número 1,084 MIL OCHENTA Y CUATRO, Folio 011 CERO ONCE, de fecha 9 nueve de julio del año 2024 dos mil veinticuatro, que contiene la DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE-CUJUS CARMELO ESPINOZA CASTILLO.

Señalando las 10:00 diez horas del día 23 veintitrés de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes, son las únicas personas con derecho a heredar, el llamado a la herencia se realiza, sin prejuzgar la conducta del autor de la herencia o de sus familiares.

Publíquese en delación a la herencia, por 2 dos ocasiones con un intervalo de 7 siete días, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y un periódico de Circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RÚBRICA.
(MENR-510513K59).

701.-9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 167 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LA QUE SUSCRIBE LICENCIADA **MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SESENTA Y SIETE, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO A LO

DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; **HAGO CONSTAR:** QUE POR ESCRITURA NÚMERO 6226 SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO 133 CIENTO TREINTA Y TRES, DE FECHA PRIMERO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, FUE **RADICADA** ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **JORGE GARCILAZO ENRÍQUEZ**, A SOLICITUD DE MA. DEL CARMEN PINEDA JUÁREZ, JORGE GARCILAZO PINEDA, ARAM GARCILAZO PINEDA, OMAR CESAR GARCILAZO PINEDA Y MARÍA ADRIANA GARCILAZO PINEDA, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE Y DESCENDIENTES EN PRIMER LUGAR.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO CIENTO SESENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, POR DOS VECES, CON INTERVALO DE SIETE DÍAS.

704.-9 y 21 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 64,311**, de fecha **15 de julio del 2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar, la aceptación de herencia en la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **María Guadalupe Domínguez Durán** que otorgan sus **hijos**, los señores **Nicolás Raymundo**, **Braulio Gustavo**, **Ildefonso Salvador**, también conocido como **Ildefonso Salvador** y **Silvia** de apellidos **Pérez Domínguez**, el **Repudio del Legado instituido en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **María Guadalupe Domínguez Durán**, que otorgan sus **hijos**, los señores **Nicolás Raymundo** e **Ildefonso Salvador**, también conocido como **Ildefonso Salvador**, de apellidos **Pérez Domínguez** y la **Aceptación del Legado** y del cargo de **Albacea** que otorga su **hija**, la señora **Silvia Pérez Domínguez**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 15 de Julio de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.- RÚBRICA.

266-A1.- 9 y 20 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Notario Martín Gilberto Adame López, Notario Público Interino número 130 del Estado de México, hago saber:

Por Escritura número 21,101 de fecha 06 de junio de 2024, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

RADICACIÓN de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE ADELINA PEREZ MURADAS**, a solicitud de los Señores, ANA MARIA MIRON PEREZ, JAVIER MIRON PEREZ, FATIMA MARIA MIRON BARROS, JOSE LUIS MIRON BARROS, MIGUEL ANGEL MIRON BARROS, como herederos; para que se tramite la presente **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

MARTÍN GILBERTO ADAME LÓPEZ.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 130
DEL ESTADO DE MÉXICO.

267-A1.- 9 y 20 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 06 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EN DERECHO HAGO SABER:

QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **7336**, DE FECHA **SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, PASADO EN EL PROTOCOLO A MI CARGO SE HIZO CONSTAR, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALBERTO MARTÍNEZ CORDOBA**, QUE OTORGA LA SEÑORA **MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ GUERRERO** (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE **MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ DE MARTÍNEZ**), EN SU CARÁCTER DE **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA** DE LA MENCIONADA SUCESIÓN, SEGÚN EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS Y EN RAZÓN A LO EXPUESTO Y ACREDITADO DOCUMENTALMENTE, ASÍ MISMO LA SEÑORA **MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ GUERRERO** (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE **MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ DE MARTÍNEZ**), **ACEPTÓ** EL CARGO DE **ALBACEA** MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

268-A1.- 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **7192**, volumen **262**, de fecha diez de julio de dos mil veinticuatro, otorgado ante mi fe, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **PALEMON CASAREZ SANTOS** (también conocido como **PALEMON CASARES SANTOS**), que otorgan las señoras **AIDA CASARES GUZMÁN** Y **LAURA ISABEL CASAREZ GUZMÁN**, por su propio derecho y en representación de su hermana, la señora **KARINA CASARES GUZMÁN**, todas como descendientes del de cujus y también en su carácter de “únicas y universales herederas” de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **EMMA GUZMÁN HERNÁNDEZ**, representada por su “**ALBACEA**” la señora **LAURA ISABEL CASAREZ GUZMÁN**, en su carácter de descendientes del autor de la sucesión, manifestaron su consentimiento para tramitar la mencionada sucesión intestamentaria ante la suscrita Notario, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellas exista alguna otra persona con derecho a heredar, que tienen capacidad de ejercicio y que no existe controversia alguna entre ellas, acreditando a la suscrita su entroncamiento con el autor de la sucesión.

Se solicita la publicación del presente por dos ocasiones con intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

Naucalpan de Juárez, Edo. Méx., a 16 de julio de 2024.

CLAUDIA GABRIELA FRANCÓZ GÁRATE.-RÚBRICA.
NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MÉXICO.

269-A1.- 9 y 21 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **19,014** del volumen ordinario **402**, de fecha **24 de julio de 2024**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de manera acumulada de las sucesiones intestamentarias a bienes de los señores **RAÚL PAREDES LIZCANO** y **MARÍA ISABEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ**, a solicitud de los señores **MARIANA PAREDES RAMÍREZ** y **RAÚL PAREDES RAMÍREZ**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de los autores y como presuntos herederos, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo copia certificada de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento, vínculo matrimonial y su entroncamiento en primer grado en línea recta con los autores de las sucesiones, y en consecuencia, su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 25 de julio de 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

25-B1.-9 y 21 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. AMPARO ROJAS RODRIGUEZ, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1336 VOLUMEN 366 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 1978 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1242/2024.

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NUMERO 32,177 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA, NOTARIO NUMERO SETENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL.- A PETICION DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- CON INTERVENCION DE LA GERENCIA JURIDICA DE DICHA INSTITUCION, POR LO QUE CONCURRE EL LICENCIADO GUILLERMO MORENO SANCHEZ.- LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA". UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 3, MANZANA 39, SUPER MANZANA 3. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 20.00 METROS CON LOTE 2.

AL SUR: 20.00 METROS CON LOTE 4.

AL ORIENTE: 7.00 METROS CON AVENIDA VALLE PERDIDO.

AL PONIENTE: 7.00 METROS CON LOTE 50.

SUPERFICIE DE: 140.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 17 DE JUNIO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

214-A1.-1, 6 y 9 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA: 62/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 14 DE JUNIO DE 2024.

QUE EN FECHA 24 DE ABRIL DE 2024, POR EL C. OSCAR ALEJANDRO LOPEZ ROSSETI, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1035, DEL VOLUMEN 597, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 8 DE MARZO DE 1984, POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 13, DE LA MANZANA XVI (DIECISÉIS ROMANO), PERTENECIENTE AL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "VISTA BELLA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 132.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: EN 16.50 METROS CON LOTE 12; AL SUR: EN 16.50 METROS CON LOTE 14; AL PONIENTE: EN 8.00 METROS CON CALLE DE VIENA Y AL ORIENTE: EN 8.00 METROS CON LOTE 44. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA", SOCIEDAD ANÓNIMA. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO.-----
ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

215-A1.-1, 6 y 9 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: TRABAJO, Secretaría del Trabajo, otro logotipo y leyenda, que dice: Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco.

**EXPEDIENTE LABORAL: J.4/520/2006
RIVERA ARANDA PEDRO ANTONIO
VS
SALSAS MEXICANAS LOS PIONEROS, S.A. Y/O**

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A DOS DE MAYO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 967, 968, Apartado B, 970 al 975 de la Ley Federal del Trabajo, **procédase a rematar los bienes embargados** y se señalan para tal efecto las **DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, para los efectos legales a que haya lugar que tenga verificativo una audiencia de **REMATE EN SU PRIMER ALMONEDA**, la cual se celebrará en la Presidencia de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, ubicada en AVENIDA SAN IGNACIO NÚMERO 2, COLONIA LOS REYES IZTACALA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, respecto al bien inmueble ubicado en **ZEUS NUMERO UNO, COLONIA OLIMPIADA 68, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO**, identificado e inscrito en el IFREM COMO LOTE 24, MANZANA CUATRO, COLONIA NUEVA SAN RAFAEL, CHAMAPA, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, CON **FOLIO REAL 20439**, con superficie de **155.63** metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias al **norte** en 5.60 metros con lote 8, **sur** 11.32 metros con calle Zeus; al **este** en 21 metros con lote 25, **oeste** en 17.25 metros con lote 23.- Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que rindió el perito designado en el presente expediente en fecha catorce de abril del dos mil veintiuno, siendo por la cantidad de **\$1,798,479.00 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**. En la inteligencia, que se remata con las reglas específicas del Remate que señala la Ley Federal del Trabajo de conformidad con los numerales 967, 968, Apartado B, 970 al 975 y demás relativos y aplicables de dicho ordenamiento legal.

LA SECRETARIA DE ACUEDOS, LIC. JAZMÍN AMPARO BALANDRANO MORALES.-RÚBRICA.

694.- 9 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CAMPO, Secretaría del Campo, Órgano Interno de Control, Área de Responsabilidades.

**EDICTO
NOTIFICACIÓN**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS; 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 23 FRACCIÓN XII, 46 Y 47 FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 25 FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN III, 123 Y 124 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3 FRACCIÓN XII, 41, 42, 46 FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA; SE NOTIFICA A LOS CIUDADANOS:

NOMBRE DEL PRESUNTO RESPONSABLE	NÚMERO DE EXPEDIENTE	CONTENIDO DE LOS OFICIOS Y ACUERDOS QUE SE NOTIFICAN:
<p>RAUL NICOLAS CONTRERAS</p>	<p>196/PRA/6/2024</p>	<p>EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 194, FRACCIONES II Y V, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE NOTIFICA EL OFICIO NÚMERO 22500000020003S/OIC-078/2024 DE FECHA CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SUSCRITO POR EL TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES EN FUNCIONES DE AUTORIDAD SUBSTANCIADORA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DEL CAMPO, EL CUAL CONTIENE ANEXO EL ACUERDO DE ADMISIÓN DEL INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, DICTADO EL NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 196/PRA/6/2024, ASÍ COMO EL ACUERDO DE DIFERIMIENTO DE LA AUDIENCIA INICIAL, DICTADO EN FECHA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL CUAL ES PARTE INTEGRANTE DEL ACUERDO DE ADMISIÓN, CON MOTIVO DE LA FALTA ADMINISTRATIVA NO GRAVE QUE SE LE ATRIBUYE, DERIVADO DE SU PRESUNTA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES POR CONCLUSIÓN, CON FECHA DE MOVIMIENTO TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR EL EMPLEO QUE DESEMPEÑÓ COMO ANALISTA "A" ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL PECUARIA DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO; HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO, QUE PUEDE INCONFORMARSE DEL CITADO ACUERDO A TRAVÉS DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SURTA EFECTOS LA PRESENTE NOTIFICACIÓN. DE IGUAL MANERA, SE LE NOTIFICA EL OFICIO 22500000020003S/OIC-081/2024 DE FECHA OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SUSCRITO POR EL TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES EN FUNCIONES DE AUTORIDAD SUBSTANCIADORA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DEL CAMPO, POR EL QUE SE LE EMPLAZA LEGALMENTE A LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL, QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 11:00 (ONCE HORAS) DEL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DE AGOSTO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), EN LA OFICINA QUE OCUPA LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DEL CAMPO, SITA EN CONJUNTO SEDAGRO SIN NÚMERO, EX RANCHO SAN LORENZO, DOMICILIO CONOCIDO SAN LORENZO COACALCO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52140 (CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA).</p>

<p>JOSÉ RODOLFO MAÑÓN GONZALEZ</p>	<p>196/PRA/7/2024</p>	<p>EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 194, FRACCIONES II Y V, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE NOTIFICA EL OFICIO NÚMERO 22500000020003S/OIC-073/2024 DE FECHA CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SUSCRITO POR EL TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES EN FUNCIONES DE AUTORIDAD SUBSTANCIADORA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DEL CAMPO, EL CUAL CONTIENE ANEXO EL ACUERDO DE ADMISIÓN DEL INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, DICTADO EN FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 196/PRA/7/2024, ASÍ COMO EL ACUERDO DE DIFERIMIENTO DE LA AUDIENCIA INICIAL, DICTADO EL TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL CUAL ES PARTE INTEGRANTE DEL ACUERDO DE ADMISIÓN, CON MOTIVO DE LA FALTA ADMINISTRATIVA NO GRAVE QUE SE LE ATRIBUYE, DERIVADO DE SU PRESUNTA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES INICIAL, CON FECHA DE MOVIMIENTO TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL EMPLEO QUE DESEMPEÑÓ COMO ANALISTA “C” ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL PECUARIA DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO; HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO, QUE PUEDE INCONFORMARSE DEL CITADO ACUERDO A TRAVÉS DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SURTA EFECTOS LA PRESENTE NOTIFICACIÓN; DE IGUAL MANERA, SE LE NOTIFICA EL OFICIO 22500000020003S/OIC-072/2024 DE FECHA OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SUSCRITO POR EL TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES EN FUNCIONES DE AUTORIDAD SUBSTANCIADORA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DEL CAMPO, POR EL QUE SE LE EMPLAZA LEGALMENTE A LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL, QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 12:00 (DOCE HORAS) DEL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DE AGOSTO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), EN LA OFICINA QUE OCUPA LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DEL CAMPO, SITA EN CONJUNTO SEDAGRO SIN NÚMERO, EX RANCHO SAN LORENZO, DOMICILIO CONOCIDO SAN LORENZO COACALCO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52140 (CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA).</p>
------------------------------------	-----------------------	---

CITA A LA QUE DEBERÁN ACUDIR CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA; HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO EL DERECHO CON EL QUE CUENTAN A NO DECLARAR EN CONTRA DE SÍ MISMOS, NI A DECLARARSE CULPABLES; A DEFENDERSE PERSONALMENTE O SER DEFENDIDOS POR UN DEFENSOR PERITO EN LA MATERIA, Y DE NO CONTAR CON UNO, LES SERÁ DESIGNADO UNO DE OFICIO PREVIA SOLICITUD POR PARTE DE USTEDES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 194 FRACCIÓN II DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 4 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” EL TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, REFORMADO EL CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO; TAMBIÉN SE LES REQUIERE PARA QUE EN LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL, SEÑALEN UN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL APERCIBIMIENTO QUE PARA EL CASO DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DEL PROCEDIMIENTO, AUN CUANDO SE TRATE DE ACTOS Y RESOLUCIONES QUE PUEDAN SER IMPUGNADOS SE REALIZARAN POR ESTRADOS FÍSICOS UBICADOS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA COMO OFICINA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DEL CAMPO.

LOS ACUERDOS ANTES DESCRITOS, SON PARTE INTEGRAL DE LOS EXPEDIENTES 196/PRA/6/2024 Y 196/PRA/7/2024, RESPECTIVAMENTE; LOS CUALES SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN PARA SU CONSULTA, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DEL CAMPO.

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO; A NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

A T E N T A M E N T E.- EL TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES EN FUNCIONES DE AUTORIDAD SUBSTANCIADORA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DEL CAMPO, LICENCIADO EN DERECHO ALBERTO CRISÓFORO VALLEJO VALDÉS.- RÚBRICA.

693.- 9 agosto.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 9.

EXPEDIENTE : 1121/2022
POBLADO : Dolores
MUNICIPIO : Valle de Bravo
ESTADO : México

E D I C T O

Metepec, Estado de México, a 11 de julio de 2024.

En los autos del juicio agrario citado al rubro, en audiencia de ley de veintidós de Marzo del año en curso, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“SEGUNDO. En consecuencia, con fundamento en lo establecido en el artículo 173 de la Ley Agraria. Al haberse acreditado plenamente que no se pudo localizar el domicilio de la tercera con interés en la reconvencción **ERNESTINA FRUTIS URBINA**, no obstante la investigación realizada por este tribunal, con la finalidad de evitar mayores dilaciones en el presente juicio, ha lugar a ordenar su emplazamiento por medio de EDICTOS, que deberán ser publicados por dos veces dentro de un plazo de diez días, en El Periódico “El Reforma”, por ser de circulación en toda esta Entidad Federativa, y en el periódico Oficial del Estado de México, así como en la oficina de la Presidencia Municipal del Valle de Bravo, Estado de México, enterando al emplazado por este medio, que se admitió a trámite en la demanda reconvenccional presentada por **ANAI FRUTIS GUADARRAMA apoderada legal de J. ISABEL FRUTIS URBINA**, quien reclama entre otras pretensiones, la nulidad del convenio de cesión de derechos del 24 de Febrero de 2013 celebrado entre **PEDRO ROSALIO FRUTIS ESPINOZA, ERNESTINA FRUTIS URBINA, Y CATALINA FRUTIS URBINA, así también la del diverso de 20 de Junio de 2015**; para que de contestación o en su defecto haga las manifestaciones que a su derecho e interés convenga, a más tardar en la audiencia de ley, que tendrá verificativo a **LAS ONCE HORAS DEL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, en la sede de este Tribunal Unitario Distrito 9, ubicado en Avenida Baja Velocidad número 543, Oriente, lote 27, manzana 26, Colonia Pílares, Municipio de Metepec, Estado de México, diligencia a la que deberán comparecer puntualmente y debidamente asesoradas la totalidad de las partes, con el apercibimiento que de no asistir sin justa causa, la referida audiencia podrá continuar aun y sin su presencia, tal y como lo previene el artículo 180 de la Ley Agraria, quedando en la Secretaría de Acuerdos a disposición de los citados demandados las copias del escrito de demanda y demás anexos, así como los autos del presente juicio agrario, para que se impongan de los mismos, así también para que señalen domicilio en la población sede de este Tribunal, pero no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal les serán notificadas en los estrados como lo establece el ordinal 173 de la citada Ley.

En la inteligencia de que la notificación practicada en la forma antes descrita, surtirá efectos una vez transcurridos 15 días a partir de la fecha de la última publicación, por lo que la parte actora en reconvencción deberá acreditar que la publicación se hizo en los medios de comunicación masiva, como los periódicos de mayor circulación y diario oficial del Estado, tomando en cuenta ese plazo y que la audiencia de Ley se encuentra señalada para **LAS ONCE HORAS DEL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**.

LIC. ARMANDO GONZALEZ ZUÑIGA.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 9, CON SEDE EN METEPEC ESTADO DE MEXICO.-RÚBRICA.

MMSP/AGZ/MRG*

PUBLIQUESE EL PRESENTE EDICTO: Por duplicado dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que esté ubicado el inmueble relacionado con el procedimiento agrario y en el periódico oficial del Estado en que se encuentre localizado dicho inmueble, así como en la oficina de la Presidencia Municipal que corresponda y en los estrados del Tribunal.

705.- 9 y 19 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: DESARROLLO URBANO, Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos.

Toluca, México a 11 de julio de 2024
Oficio número 23000301L/1153/2024

**MTRO. ÁNGEL IVÁN LUGO COLÍN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO
CALLE JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN #1300
ESQ. JAIME NUNO, COL. SAN SEBASTIÁN
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50090
P R E S E N T E**

Me refiero a su diverso identificado con el número 400LK2A00/583/2024 de fecha 28 del mes de junio del año en curso, mediante el cual solicita la autorización para llevar a cabo los procedimientos de contratación de Obra Pública en las modalidades de Licitación Pública, Invitación Restringida y Adjudicación Directa, así como ejecutar obras por contrato o administración directa para el ejercicio fiscal 2024 con cargo a Recursos Estatales.

Atento a lo anterior, le comento que la FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, podrá ejecutar obras por contrato o por administración directa, de conformidad con lo establecido en ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRA POR EL QUE SE EMITEN LOS NUEVOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 12.8 Y 12.9 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO "DE LA OBRA PÚBLICA" DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, publicado en la Gaceta del Gobierno el 17 de mayo de 2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**L. EN E. JAVIER IZQUIERDO LARA.-RÚBRICA.
DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS, CONCURSOS Y
CONTRATOS**

C.c.p. Arq. Jorge Baltazar Briones. Subsecretario de Infraestructura.
Ing. Roberto Karlo López Medina.- Director de Programación y Contratos de Obra.
Ing. Miguel Ángel Valencia Hernández. Subdirector de Programación y Control de Obra.
Archivo OT (1152/2024)
JIL/RKLM/MAVH/JCME/nse

706-BIS.- 9 agosto.